

Exposición detallada sobre el cumplimiento por parte del candidato costarricense Jorge Antonio Urbina Ortega, de los requisitos establecidos en el artículo 36 del Estatuto de Roma y en la Resolución de la Asamblea de Estados Parte para la postulación y elección de jueces de la Corte Penal Internacional

La razón de ser de la Corte Penal Internacional son las víctimas y la voluntad compartida de la comunidad internacional de poner fin a la impunidad. Por eso el Estatuto de Roma exige complementar las capacidades judiciales con competencia y experiencia en Derecho Internacional, Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos. Para que la Corte dispusiera de esa competencia y de esas experiencias, estableció la lista B de candidatos y el Gobierno de Costa Rica presenta un candidato idóneo a Juez de la Corte Penal Internacional, por lista B.

El Gobierno de Costa Rica presenta la candidatura de Jorge Urbina Ortega para la elección de jueces que tendrá lugar en la Décima Asamblea de Estados Parte en el mes de diciembre de 2011. El candidato, de nacionalidad costarricense, es persona de alta calidad moral, reconocida integridad e imparcialidad, y reúne las condiciones requeridas por las leyes de Costa Rica para el ejercicio de las más altas funciones judiciales. Su candidatura fue propuesta por el grupo nacional de miembros de la Corte Permanente de Arbitraje. Por lo tanto, su postulación se hace con base en lo dispuesto en el inciso doce del artículo 140 de la Constitución Política de la República y según el procedimiento previsto en el artículo 4 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

El señor Urbina Ortega está ampliamente calificado para ejercer las funciones de Juez de la Corte Penal Internacional y reúne los requisitos establecidos en el párrafo ii) del aparte b) del inciso tercero del artículo 36 del Estatuto de Roma. El candidato es particularmente competente en materias de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y en su trayectoria ha reunido experiencia significativa en funciones jurídicas que guardan relación directa con las funciones judiciales de la Corte.

El señor Urbina Ortega, es un académico de las ciencias sociales y del derecho internacional público; ha desempeñado altas funciones diplomáticas, incluyendo la representación de Costa Rica en el Consejo de Seguridad y ha participado, en representación de Costa Rica y como parte del apoyo internacional, en procesos de negociación para poner fin a conflictos armados y de pacificación en Centro y Sudamérica. A lo largo de su trayectoria profesional, el candidato ha reunido experiencia abundante en la práctica del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos. Su vinculación con la Corte y su trabajo relacionado con situaciones de conflicto armado y contacto con poblaciones vulnerables, así como sus funciones diplomáticas, le han permitido trascender el análisis teórico para centrarse en la valoración jurídica y fáctica de casos concretos, susceptibles de ser referidos a la Corte.

El candidato costarricense, señor Urbina Ortega, cuyo Curriculum Vitae se acompaña, es un profesional cuya lengua materna es el español, y tiene dominio de los idiomas inglés y francés, así como formación y experiencia profesional en el sistema jurídico latino.

* * *